

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 069

Callao, 30 MAR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 047 de fecha 03 de marzo de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 058, de fecha 17 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°047 de fecha 03 de marzo de 2021, se resuelve modificar el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 245 de fecha 17 de noviembre de 2020, en consecuencia RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, quedando constituido de la siguiente manera:

"Representantes del Empleador:

Presidente : Economista RODOLFO RAUL CASTRO RETES
Gerente General Regional
Secretario : Abog. Erik Enrique Sandoval Mori
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Asesor Contable: CPC. LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MENDOZA
Jefe de la Oficina de Contabilidad
(...)"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 058, de fecha 17 de marzo de 2021, se resuelve, en su artículo 1°, dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Abogado ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados; así mismo en el artículo 2°, se designó, a partir de la fecha, a la licenciada en Administración DAPHNE JANELLI LILY ALFARO SORIANO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, el Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP, modificado por Decreto Supremo N°097-82-PCM, establece en el artículo 6° que, en cada organismo de la Administración Pública se constituye por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo", el mismo que debe estar integrado por un representante del Titular del pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, que además ejerce las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces, y además estará conformado por tres servidores en representación de los trabajadores de la institución, elegidos por la suma de los votos alcanzados en los sufragios directos de todos sus miembros y tres representantes suplentes, siendo el periodo de mandato de dicho Comité de dos años;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 047 de fecha 03 de marzo de 2021, para los efectos de reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, en lo correspondiente al Director de Personal o quien haga sus veces, al haber sido designada en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la licenciada en Administración DAPHNE JANELLI LILY ALFARO SORIANO, quedando subsistente en lo demás que contiene;



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, de fecha 14 de agosto del 2018; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 047 de fecha 03 de marzo del 2021, en lo que corresponde Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en consecuencia; **RECONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao, quedando constituido de la siguiente manera:



Representante del Empleador:

Presidente	:	Economista RODOLFO RAUL CASTRO RETES Gerente General Regional
Secretario	:	Licenciada DAPHNE JANELLI LILY ALFARO SORIANO Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Asesor Contable:	:	CPC. LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MENDOZA Jefe de la Oficina de Contabilidad

(...)"

ARTÍCULO 2°.- MANTENER SUBSISTENTE, en todos los demás extremos que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 047 de fecha 03 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, Notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

